



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En el año 2006 se creó la Comisión de Consolidación de la Paz, como un órgano asesor intergubernamental para apoyar los esfuerzos en pro de la paz en los países que salen de situaciones de conflicto. Asimismo, pretende servir como complemento clave para la capacidad de promoción de la paz mundial de la comunidad internacional.

Esta Comisión de Consolidación de la Paz tiene como propósitos principales:

- 1) Agrupar a todos los agentes interesados para reunir recursos, tales como los donantes e instituciones financieras internacionales, los gobiernos nacionales y los países que aportan contingentes.
- 2) Canalizar recursos.
- 3) Proponer estrategias integradas en materia de consolidación de la paz y recuperación después de los conflictos y, cuando proceda, poner de manifiesto cualesquiera deficiencias que amenacen con socavar la paz.

En el año 2014, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas eligió a la Argentina para que integre la Comisión para la Consolidación de la Paz, en la que María Cristina Perceval será la representante.

La participación en la Comisión para la Consolidación de la Paz reafirma el compromiso de nuestro país ejercido desde el Consejo de Seguridad con la solución pacífica de conflictos y la búsqueda de una paz sustentable en aquellos países que han pasado por conflictos armados. Dichos esfuerzos, dentro de la comunidad internacional, están basados en la acción para el desarrollo sustentable, la protección de sectores en situaciones de vulnerabilidad, la justicia y la reconstrucción institucional, como bases para una paz duradera.

En la actualidad, los países incluidos dentro de la agenda de la Comisión son Burundi, Sierra Leona, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia y la República Centroafricana.

Además de la inclusión de Argentina en esta Comisión, cabe destacar que la misma participa activamente de los esfuerzos del Consejo de Seguridad -que integra como miembro no permanente durante el 2013 y el 2014- por asegurar la paz y la seguridad internacionales, reforzando en todos los casos el llamado a la soluciones pacíficas de



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

conflictos, la prioridad de la ayuda humanitaria, la protección a los sectores en situación vulnerable, al diálogo multilateral, y a la búsqueda de formas de desarrollo económico, social y cultural sustentable.

Nuestro país fue elegido para integrar la Comisión junto a Chad, que también es miembro no permanente del Consejo.

El conjunto de la Comisión está integrada por siete países elegidos por la Asamblea General de Naciones Unidas, siete seleccionados por el Consejo de Seguridad (los cinco miembros permanentes más dos de los miembros no permanentes), siete elegidos por el Consejo Económico y Social, cinco de los principales contribuyentes de tropas a las fuerzas de paz de Naciones Unidas y cinco países entre los principales contribuyentes de fondos para el accionar de Naciones Unidas.

Por ello:

**Autor:** Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto- su agrado y beneplácito por la designación de Argentina por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para que integre la Comisión para la Consolidación de la Paz.

**Artículo 2°.-** De forma.